

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SEGUIMIENTO DE GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE 2022

I. Objeto de la convocatoria

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 20 de febrero de 2020, aprobó el Reglamento de Grupos de Innovación Docente de la UAH. En el Artículo 8 del citado Reglamento se indica que el centro IDEO verificará con carácter anual la actividad en innovación de los Grupos de Innovación Docente que estén en activo.

Según lo anterior, el objetivo de esta convocatoria es verificar la actividad en innovación de los grupos existentes, así como el cumplimiento de requisitos según la clasificación establecida en el vigente Reglamento.

II. Destinatarios

La convocatoria está dirigida a los coordinadores de los Grupos de Innovación Docente existentes, que deberán remitir la documentación que acredite la actividad en innovación realizada por cada uno de los miembros del grupo, así como el cumplimiento de requisitos de la clasificación del grupo.

III. Verificación de la actividad en innovación de los Grupos de Innovación Docente

El coordinador del Grupo de Innovación Docente enviará la solicitud a través del registro telemático de la UAH [Sede Electrónica UAH](#) o de cualquiera de los registros de la Universidad, con el asunto "SEGUIMIENTO GID 2022".

A dicha solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

1. Descripción de los méritos de cada miembro (Insertando el CV de cada uno de ellos de acuerdo con el formato del Anexo I) correspondientes al periodo 01/04/2021 – 30/09/2022.
2. Solicitud de consideración de Grupo de Innovación Docente de Excelencia en caso de cumplir las condiciones o mantenimiento en la categoría que tuviera previamente (de acuerdo con el formato del Anexo II).

Código Seguro De Verificación	OuoDIDg1q5YCa4ygQzRjFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	03/10/2022 09:11:26
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/OuoDIDg1q5YCa4ygQzRjFg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IV. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 31 de octubre de 2022 a las 14:00.

V. Instrucción del procedimiento

1. La Dirección del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios Online (IDEO) procederá a la revisión administrativa de las solicitudes.
2. En el caso de que alguna solicitud se presentara incompleta, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos.
3. El Consejo Asesor en Innovación evaluará la documentación presentada a efectos de la verificación de la actividad en innovación realizada en el periodo evaluado y el cumplimiento de las condiciones para la categoría en que se encuentra clasificado el Grupo en la actualidad, o si procede, para el cambio a Grupo de Innovación Docente de Excelencia.
4. El Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital, tras la evaluación realizada por el Consejo Asesor en Innovación, dictará resolución provisional, confiriendo un plazo de siete días hábiles para la presentación de alegaciones por los interesados.
5. Tras el examen de las alegaciones correspondientes por parte del Consejo Asesor en Innovación, el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital dictará resolución definitiva que elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación.

La publicación de la resolución en la página web servirá de notificación a los interesados.

VI. Comisión de evaluación

Las solicitudes serán valoradas por el Consejo Asesor en Innovación, presidido por D. Juan Ramón Velasco Pérez, Vicerrector de Estrategia y Planificación y constituida por los profesores: D. Héctor del Castillo Fernández, Director Académico del Centro IDEO, D. Antonio García Cabot, Director Técnico del Centro, Dña. Isabel Cano Ruiz, Dña. Sara Cortés Gómez, D. Juan Jesús García Domínguez, D. Alberto Lastra Sedano y Dña. Susana Núñez Nagy miembros del Equipo de Apoyo del Centro IDEO.

VII. Apoyo a los solicitantes

El Centro IDEO ofrecerá asesoramiento a los interesados para cualquier consulta que surja en relación con esta convocatoria, a través de las siguientes direcciones electrónicas:

- Consultas en relación con el contenido de esta convocatoria, documentación y procedimiento: ideo@uah.es

Código Seguro De Verificación	OuoDIDg1q5YCa4ygQzRjFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	03/10/2022 09:11:26
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/OuoDIDg1q5YCa4ygQzRjFg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VIII. Documentos anexos a la convocatoria

1. Anexo I. Descripción de los méritos individuales en innovación docente.
2. Anexo II. Solicitud de consideración o mantenimiento de Grupo de Innovación Docente de Excelencia

Alcalá de Henares

Código Seguro De Verificación	OuoDIDg1q5YCa4ygQzRjFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	03/10/2022 09:11:26
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/OuoDIDg1q5YCa4ygQzRjFg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

